

SAC-00894-2025

San José, 2 de Junio de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada

Referencia : ACUERDO 9909-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 20/05/2025. Licitación Mayor n.º 2023LY-000034-0001000001: Adquisición de servicios para el análisis, diseño, implementación, operación, puesta en producción, migración de datos, post-implementación, mantenimiento, suscripción y soporte para una solución o conjunto de soluciones Core de Seguros para el Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9909, artículo III del 20 de mayo del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-01219-2025 de 16 de mayo de 2025, que contiene la propuesta de adjudicación de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000034-0001000001: Adquisición de servicios para el análisis, diseño, implementación, operación, puesta en producción, migración de datos, post-implementación, mantenimiento, suscripción y soporte para una solución o conjunto de soluciones Core de Seguros para el Grupo INS. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DFA-01219-2025 de 16 de mayo de 2025 y la presentación que le acompaña, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Adjudicar a la oferta del Consorcio GBM CR, GBM RD, GBM GT, GBM PA, GBM ES, GBM COL y CONSIG, conformado por:

GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.
GBM DOMINICANA SOCIEDAD ANÓNIMA.
GBM DE GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA.
GBM DE PANAMÁ SOCIEDAD ANÓNIMA.
GBM DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
GENERAL BUSINESS MACHINES DE COLOMBIA S.A.S.
CONSIG INTERNATIONAL LC.

Partida única, líneas N°1, N°2 y N°3:

Línea	Descripción	Cant	Monto total adjudicado sin impuestos	Monto sujeto a remesas (incluye 25% remesas)	Remesas (25%)	Monto no sujeto a remesas	Monto total adjudicado sin IVA	IVA	Monto total adjudicado con remesas e IVA
1	Servicios para el análisis de las brechas entre la (s) solución (es) Core de Seguros y los procesos del negocio, y análisis de las necesidades de migración. (Costo fijo)	1	\$2.675.633,29	\$2.546.666,67	\$636.666,67	\$765.633,29	\$3.312.299,96	\$430.598,99 (13%)	\$3.742.898,95
2	Servicio técnico (hora técnica) para la implementación, operación, puesta en producción, migración de datos, post-implementación y atención de necesidades adicionales de la solución Core de Seguros. (Servicio por demanda)	1	\$856,47	\$796,65	\$199,16	\$258,98	\$1.055,63	\$137,23 (13%)	\$1.192,86
3	Servicio por demanda por persona para actividades de capacitación.	1	\$2.839,81	\$2.194,72	\$548,68	\$1.193,77	\$3.388,49	\$67,77 (2%)	\$3.456,26

Notas importantes:

Para la línea N°1:

Compra por única vez.

Con respecto al cálculo del Impuesto de Remesas al Exterior e IVA de la línea N°1 detallados anteriormente, se tiene:

- El total ofertado para la línea 1 corresponde a la suma de \$3.312.299,96 sin IVA.
- Del monto anterior a GBM Costa Rica S.A. le corresponde por la porción de la solución ofertada a su cargo la suma de \$765.633,29, al cual únicamente le aplica el IVA.
- El saldo restante del precio sea el monto de \$2.546.666,67 es la sumatoria del precio ofertado por los miembros del consorcio extranjero, la cual, tiene incluido el impuesto de remesas al exterior. Este impuesto que corresponde al 25% del precio que se factura desde el exterior asciende a un total de \$636.666,67.

Notas importantes:

Para la línea N°2:

La línea N°2 corresponde a un servicio según demanda, por lo que el Instituto no queda obligado a requerir una cantidad anual mínima o máxima para este contrato.

Con respecto al cálculo del Impuesto de Remesas al Exterior e IVA de la línea N°2 detallados en el cuadro anterior, se tiene:

- El total ofertado para la línea 2 corresponde a la suma de \$1.055,63 sin IVA. Del monto anterior, a GBM Costa Rica S.A. le corresponde por la hora técnica del rol propuesto como Especialista en Infraestructura Tecnológica (LOCAL) la suma de \$59,82 y a este precio únicamente le aplica el IVA.
- El precio restante, sea la suma de \$995,81, refiere a la sumatoria de los precios unitarios ofertados por los miembros del consorcio extranjero, más el impuesto de remesas, más el rubro de gasto administrativo y utilidad que le corresponde a GBM de Costa Rica, S.A.
- El precio de los servicios a cargo de miembros extranjeros del consorcio asciende a \$796,65, e incluye el impuesto de remesas al exterior del 25%. La diferencia entre los \$995,81 y los \$796,65 corresponde a gastos administrativos de GBM de Costa Rica, S.A. y su utilidad, que suman \$199,16 y únicamente les aplica el IVA.

Notas importantes:

Para la línea N°3:

La línea N°3 corresponde a un servicio según demanda, por lo que el Instituto no queda obligado a requerir una cantidad anual mínima o máxima para este contrato.

Con respecto al cálculo del Impuesto de Remesas al Exterior e IVA de la línea N°3, se tiene:

- El total ofertado para la línea 3 corresponde a la suma de \$3.388,49, sin IVA.
- Del monto anterior a GBM Costa Rica S.A. le corresponde por la porción de la solución ofertada a su cargo la suma de

\$1.193,77 al cual únicamente le aplica el IVA.

- El saldo restante del precio, sea el monto de \$2.194,72, es la sumatoria del precio ofertado por los miembros del consorcio extranjero, la cual, tiene incluido el impuesto de remesas al exterior. Este impuesto que corresponde al 25% del precio que se factura desde el exterior asciende a un total de \$548,68.

- El impuesto al valor agregado corresponde a un 2% según el artículo 11, punto 2, inciso b) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Partida única, líneas N°4 a la N°15:

Línea	Descripción	Cant	Monto anual adjudicado sin IVA	IVA 13%	Monto anual adjudicado con IVA
4	Adquisición de suscripciones para una solución Core para la gestión de Seguros Generales año 1.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
5	Adquisición de suscripciones para una solución Core para la gestión de Seguros Personales Vida año 1.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
6	Adquisición de suscripciones para una solución Core para la gestión de Seguros Personales No Vida año 1.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
7	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Generales año 2.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
8	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Personales Vida año 2.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
9	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Personales No Vida año 2.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15

Línea	Descripción	Cant	Monto anual adjudicado sin IVA	IVA 13%	Monto anual adjudicado con IVA
10	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Generales año 3.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
11	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Personales Vida año 3.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
12	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Personales No Vida año 3.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
13	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Generales año 4.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
14	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Personales Vida año 4.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15
15	Renovación de suscripciones para Core para la gestión de Seguros Personales No Vida año 4.	1	\$674.621,37	\$87.700,78	\$762.322,15

Notas importantes para las líneas N°4 a la N°15:

El monto adjudicado corresponde al costo anual del servicio. El pago de dichas líneas se realizará de forma mensual según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Core de Seguros, Capítulo II. Aspectos Formales, Aparte 2. Condiciones Formales para el Oferente, Inciso 2.3 Plan de pagos. Estas líneas cubren la compra inicial, así como el soporte para el primer año de las suscripciones, y los servicios de nube por los siguientes 3 periodos anuales.

Para dichas líneas se pagará únicamente lo efectivamente consumido durante la ejecución contractual, por lo que su utilización queda sujeta a la necesidad de la Administración, lo anterior con fundamento en el Anexo N°24: Cláusulas de Suscripción-V3.

Otras consideraciones importantes:

Monto máximo anual adjudicado: Cuantía inestimada.

Plazo de entrega: De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Core de Seguros, Capítulo I. Aspectos Técnicos, Aparte 5. Condiciones Técnicas para la persona adjudicataria, Incisos 5.2.2 Fase de inicio y 5.2.3 Ámbito, así como, los plazos correspondientes establecidos en los anexos N°21 Detalle de Entregables y N°18 Procedimiento de Asignación de Trabajo.

Vigencia del contrato: Será por un único período de 48 meses una vez entregada la orden de inicio al proveedor.

2. Se delega a la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de la secuencia de adjudicación correspondiente en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: José Pablo Brenes Campos, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Ivannia Morales Calvo, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 02/06/2025 04:53:51 PM